



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.49/2018.-

Vista: La solicitud del Honorable Alcalde David Collado, en el sentido de que se le autorice suscribir un préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana o cualquier entidad financiera del país, por un monto de RD\$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS), para cubrir el plan de Asistencia Social Navideño y los Planes de Emergencia durante la época de Navidad.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 25 votos.

Considerando: Que este préstamo se solicita para cubrir el pago de la Regalía Pascual del Ayuntamiento del Distrito del Distrito Nacional, el Plan de Asistencia Social Navideña y los planes de emergencia durante la época de Navidad, conforme lo establece la comunicación No.ADN-DESP-0283-18, de fecha 07 de noviembre del Año 2018 suscrita por el Señor Alcalde del Distrito Nacional.

Considerando: Que la Ley No.176-07, en su artículo No.302, faculta a los Ayuntamiento a realizar préstamos de esa naturaleza los cuales serán cubiertos, afectando los ingresos procedentes de arbitrios, tributos y contribuciones.

Considerando: Que la Ley No.41-08, de Función Pública establece que el sueldo No.13 es un derecho adquirido por los Servidores Públicos, registrándose en el Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público con el nombre de Regalía Pascual.

Considerando: Que esta Entidad Edilicia, al igual que la generalidad de estas instituciones, es afectada por los aumentos constantes de los costos de los materiales y servicios básicos, mientras que las Transferencias, del Gobierno se mantienen estáticas por lo que resulta difícil para éstas instituciones realizar los ahorros mensuales que indican los manuales, razón por la cual a final de año deben recurrir a instituciones financieras, para poder cubrir el pago de la Regalía Pascual.

Visto: El informe favorable de la Contraloría Municipal.

Cont...

Res. No.49/2018.-

Visto: Los Artículos 299, 300,301,302 del Capítulo IV que se refiere la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, sobre Los Empréstitos.


Resuelve

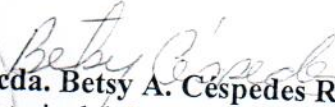
Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a suscribir un contrato de préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana u otra institución que considere prudente, por la suma de RD\$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100), para cubrir el pago de la Regalía Pascual del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para el plan Asistencia Social Navideño y los Planes de Emergencia durante la época de Navidad.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza**, al Ejecutivo Municipal, a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto, realice las modificaciones presupuestarias que generará dicho préstamo navideño.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, a fin de que la misma realice las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento con la Ley de Crédito Público, para la obtención de dicho préstamo.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

